



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020 - 2011 - MDY

Yura, 24 de Enero del 2011.

VISTO:

El Informe Nº 026-2011-LOG/MDY, emitido por el Área de Logística, el Proveido Nº 058-2011, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Informe Nº 010-2011-PPR/MDY, emitido por la Jefatura de Presupuesto, y el Dictamen Nº 007-2011/AJ-MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 011-2011-MDY de fecha 07 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 026-2011-LOG/MD, el Area de Logistica requiere la la inclusión en el Plan Anual 2011, el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, para la adquisición de Insumos del Programa Vaso de Leche Año 2011, por un monto de S/ 247,680.00 Nuevos Soles, con el rubro 00 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 07Foncomun, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados; en razón que la ración de alimentos para el programa ha sido mejorado, lo que determina un incremento en el presupuesto respectivo; asimismo, como consecuencia de lo indicado, solicita la exclusión del proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del Plan Anual 2011, por el monto de S/. 128,025.00 nuevos soles, Rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 010-2011-PPR-MDY, la Jefatura de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 247,680.00 Nuevos Soles, para la adquisición de Insumos del Programa Vaso de Leche Año 2011; por una parte el monto de S/ 128,025.00 nuevos soles, con el Rubro 00 Recursos Ordinarios, y adicionalmente la suma de S/. 119,655.00 nuevos soles, con los rubros 07 Foncomun, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 9° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección....";

Que, en atención a lo expuesto se conjetura que la modificación de Plan Anual de Contrataciones – 2011; solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección (Adjudicación directa pública) y la consecuente exclusión de proceso (Adjudicación Directa Selectiva) se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).





000070

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 007-2011/AJ-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldia;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero de 2011, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

Proceso de Adjudicación Directa Pública, que permita la adquisición de Insumos del Programa Vaso de Leche año 2011, por el monto de S/. 247,680.00 (Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 nuevos soles); monto a considerarse con el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, 07 Foncomun, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2º.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Ano 2011, el siguiente proceso de selección:

Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Insumos del programa Vaso de Leche año 2011, por el monto de S/. 128,025.00 (Ciento Veintiocho Mil Veinticinco con 00/100 nuevos soles); monto considerado con el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

Articulo 3°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

OR 100 PM

MUNICIPALIBAD DISTRITAL BE YER

Ang Ramiro Escalante Flore, Secretario General Lats Javier Fuentes Salas